

37

3471

N

NOTARÍA 14  
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

No. ESCRITURA: 20180901014P06202

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
MERCEDES S.A. (IMSA).

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles doce de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ALEJANDRO JOSÉ PERÉ GUMMÁ**, por los derechos que representa de la Compañía **INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA)**, en su calidad de Presidente, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo de empresas; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Cantón Samborondón, en la Urbanización Río, solar cuarenta y siete, Vía Samborondón, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; número de teléfono cero nueve nueve cinco cero tres cero uno cero siete (0999503107); correo electrónico: [mapolo@alpeca.com.ec](mailto:mapolo@alpeca.com.ec); hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, el otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía, y solicita expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma



07/01/19 15:29

N° TRAMITE: 1279-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 3471



autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertido el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de **"CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO"** de la compañía **INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA)**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura pública el señor **ALEJANDRO JOSÉ PERÉ GUMMÁ**, en su calidad de **PRESIDENTE**, representante legal de **INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA)**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el siete de diciembre de dos mil dieciocho.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno) INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA)**, fue constituida según consta de la escritura pública autorizada por el entonces Notario Cuarto de este Cantón, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

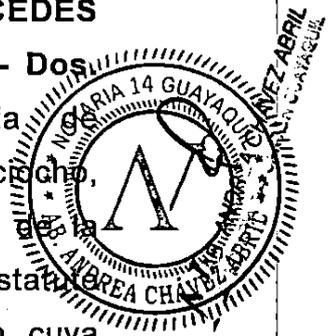


ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA).

## NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

Guayaquil, el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve .- **Dos. Dos)** Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Cuarto, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, el veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco, **INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA)**, reformó el Estatuto y aumentó su Capital Social.- **Dos. Tres)** Según consta de la escritura pública autorizada por el entonces Notario Primero de este Cantón, Dr. Carlos Quiñónez Velázquez, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, **INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA)**, aumentó su Capital y reformó el Estatuto.- **Dos. Cuatro)** Según consta de la escritura pública autorizada por el entonces Notario Primero de este Cantón, Dr. Carlos Quiñónez Velázquez, el veinticinco de junio de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de marzo de dos mil tres, **INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA)**, aumentó su Capital y reformó el Estatuto.- **Dos. Cinco)** En Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reunida el siete de diciembre de dos mil dieciocho, en forma unánime se resolvió cambiar el objeto social de la Compañía y reformar el **ARTICULO SEGUNDO** del Estatuto Social, de la forma establecida en el Acta de dicha sesión, cuya copia certificada se agrega para que forme parte integrante de esta escritura, autorizando al Presidente, para que otorgue la respectiva escritura pública y demás trámites pertinentes, quedando facultado para designar al profesional que patrocine



el presente trámite.- **CLAÚSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, **ALEJANDRO JOSÉ PERÉ GUMMÁ**, por los derechos que representa de **INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA)**, declara bajo juramento, lo siguiente: **UNO)** Que su representada no se encuentra en mora en el cumplimiento de ninguna obligación ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con ninguna otra Institución Pública o del Estado; **DOS)** Que el objeto social de la Compañía, se ha modificado. Que como consecuencia de la referida declaración se ha reformado el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Estatuto Social que dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.**- La Sociedad tendrá por objeto dedicarse únicamente al arrendamiento de bienes inmuebles propios".- **CLAÚSULA CUARTA: AUTORIZACION.**- Queda expresamente autorizado el abogado Marco Antonio Apolo Granda, para que efectúe todos los trámites necesarios para la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; así como las anotaciones respectivas, al margen de la escritura de constitución de la Compañía.- **CLAÚSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento de Presidente de la Compañía y la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA)**, celebrada el siete de diciembre de dos mil dieciocho. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0905028924

**Nombres del ciudadano:** PERE GUMMA ALEJANDRO JOSE

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 22 DE SEPTIEMBRE DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ADMR. DE EMPRESAS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** TERESA MARIA CEBALLOS MONCAYO

**Fecha de Matrimonio:** 25 DE AGOSTO DE 1981

**Nombres del padre:** ALEJANDRO JUAN PERE CABANAS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MERCEDES GUMMA CAMPINS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 27 DE JUNIO DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 183-180-87267



183-180-87267

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0905028924

**Nombre:** PERE GUMMA ALEJANDRO JOSE

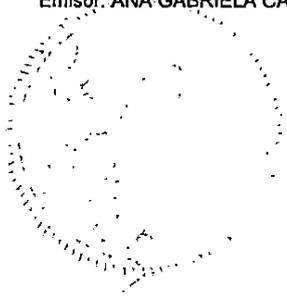
### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-180-87317



186-180-87317





Guayaquil, 2 de abril de 2018

Señor don  
**ALEJANDRO JOSÉ PERÉ GUMMÁ**  
Ciudad.-

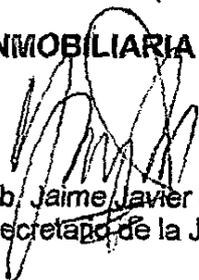
De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA MERCEDES S .A. (IMSA)**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted, como **PRESIDENTE** de la citada Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.-

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, individualmente, con amplias facultades y sin limitación, conforme consta en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, que constan de la escritura pública de constitución de dicha Compañía, autorizada por el Notario de este cantón, doctor Gustavo Falconí L., el 22 de octubre de 1959, inscrita en el Registro Mercantil, el 30 de octubre del mismo año. Los Estatutos de la Compañía fueron reformados aumentando su capital según consta de la escritura pública autorizada por el Notario de este cantón, doctor Gustavo Falconí L., el 30 de junio de 1965, inscrita en el Registro Mercantil, el 23 de julio del mismo año. El 18 de diciembre de 1994, la Compañía reformó sus Estatutos y aumentó su capital social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velázquez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de septiembre de 1995. El 25 de junio de 2001, la Compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 5 de marzo de 2003.-

Atentamente;

**INMOBILIARIA MERCEDES S. A. (IMSA)**

  
Ab. Jaime Javier Peré Gummá  
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA)**, para el cual fui reelegido.-

Guayaquil, 2 de abril de 2018

  
Alejandro José Peré Gummá  
C.C. No. 0905028924  
PRESIDENTE







# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992115173001  
**RAZÓN SOCIAL:** INMOBILIARIA MERCEDES S.A. IMSA

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PERE GUMMA ALEJANDRO JOSE  
**CONTADOR:** FLORES CASTILLO ALBERTO JUAN  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/10/1959  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 15/10/1999 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 22/08/2015  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

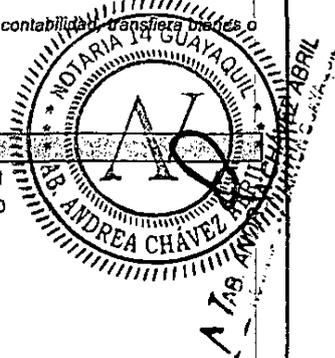
**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Numero: 1004 Interseccion: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Edificio: ALPECA Piso: 12 Oficina: 1 Referencia ubicacion: FRENTE AL BANCO DE MACHALA Telefono Trabajo: 042566415 Email: imsa@alpeca.com.ec

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001339564  
 Fecha: 19/06/2018 12:55:49 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992115173001  
INMOBILIARIA MERCEDES S.A. IMSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/10/1999
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA MERCEDES S.A. IMSA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Numero: 1004 Interseccion: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Referencia: FRENTE AL BANCO DE MACHALA Edificio: ALPECA Piso: 12 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042566415 Email: imsa@alpeca.com.ec				



Código: RIMRUC2018001339564  
Fecha: 19/06/2018 12:55:49 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA MERCEDES S. A (IMSA), CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, a las quince horas, en el local social ubicado en la oficina uno, del décimo segundo piso, de la calle General Córdova No. 1004 y Francisco de Paula Icaza, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA MERCEDES S. A. (IMSA)**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: El señor **ALEJANDRO JOSE PERÉ GUMMÁ**, propietario de un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar (USD 0.20) de los Estados Unidos de América, cada una; con un valor nominal de doscientos 00/100 dólares (USD 200.00) de los Estados Unidos de América. La señora **MONSERRAT MAGDALENA PERÉ GUMMÁ**, debidamente representada mediante carta poder por el abogado Marco Antonio Apolo Grandá, propietaria de un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar (USD 0.20) cada una; con un valor nominal de doscientos 00/100 dólares (USD 200.00). El señor Ing. **JUAN CARLOS PERÉ GUMMÁ**, propietario de un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar (USD 0.20) cada una; con un valor nominal de doscientos 00/100 dólares (USD 200.00). El señor abogado **JAIME JAVIER PERÉ GUMMÁ**, propietario de un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar (USD 0.20) cada una; con un valor nominal de doscientos 00/100 dólares (USD 200.00). La señora **NURIA MERCEDES PERÉ GUMMÁ**, propietaria de un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar (USD 0.20) cada una; con un valor nominal de doscientos 00/100 dólares (USD 200.00). Todas las acciones ordinarias y nominativas son de veinte centavos 00/100 dólares (USD 0.20) cada una, con derecho a un voto.- Existiendo el quórum legal y estatutario requerido los accionistas expresan en forma unánime su conformidad con la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión, siendo presidida por su titular, señor Alejandro José Peré Gummá, y actuando de Secretario, el abogado Jaime Javier Peré Gummá, Gerente de la Compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de un mil 00/100 dólares (USD 1,000.00) de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, sin previa convocatoria por tratarse de una **JUNTA GENERAL UNIVERSAL** y en la que se deberá conocer y resolver sobre el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Constatado el quórum legal, el Secretario de la Junta declara formalmente instalada la misma, pasando de inmediato a conocer y resolver el **UNICO PUNTO** del orden del día: **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y**



**REFORMA DEL ESTATUTO.** Por lo que toma la palabra el Presidente de la Compañía e indica que si bien es cierto la Empresa desde su fundación, tenía entre sus actividades como objeto la compra y venta de bienes inmuebles, durante su vida jurídica jamás se ha dedicado a dicha actividad, sino únicamente al arrendamiento de bienes inmuebles propios, por lo que, para una mejor marcha administrativa de la Empresa, es necesario proceder a cambiar el objeto social de la Compañía. Luego de deliberar brevemente, los señores accionistas de la Compañía constituida en Junta General, por votación unánime se decide **REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO**, que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.**- La sociedad tendrá por objeto dedicarse únicamente al arrendamiento de bienes inmuebles propios".- No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario de la Junta, concede un receso de diez minutos para la elaboración de la presente **ACTA.**- Reinstalada la sesión con la asistencia del total del capital social, dispone que el Secretario de lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por **UNANIMIDAD** y sin modificación alguna, con lo cual se declara concluida la sesión de **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, cuando son las dieciséis horas, firmando la presente Acta la totalidad de los accionistas concurrentes: f) Alejandro José Peré Gummá, Presidente – Accionista; f) p. Monserrat Magdalena Peré Gummá, Ab. Marco Antonio Apolo Granda, apoderado, Accionista; f) Ing. Juan Carlos Peré Gummá, Accionista; f) Ab. Jaime Javier Peré Gummá, Accionista; f) Nuria Mercedes Peré Gummá, Accionista; y, Ab. Jaime Javier Peré Gummá, Gerente – Secretario de la Junta.-

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 7 de diciembre de 2018

  
Ab. Jaime Javier Peré Gummá  
Gerente – Secretario de la Junta



ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA).

**NOTARÍA 14**

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

pública. Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Marco Antonio Apolo Granda, abogado, matrícula cero nueve – dos mil siete – setenta y uno, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. En consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA)

R.U.C. 0992115173001

ALEJANDRO JOSÉ PERÉ GUMMÁ

C.C. 0905028924

PRESIDENTE



ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

LA NOTARIA

AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# N

## NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

**RAZÓN: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DOY FE:**  
Que Está conforme con su original que reposa en el Libro de Escrituras Públicas del año dos mil dieciocho, de la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, celebrado ante la Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, el doce de diciembre del año dos mil dieciocho; el mismo que se encuentra a mi cargo en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA)**; las mismas que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el doce de diciembre del año dos mil dieciocho.- **La Notaria.-**



  
**AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL**  
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000057434



20180901014001536

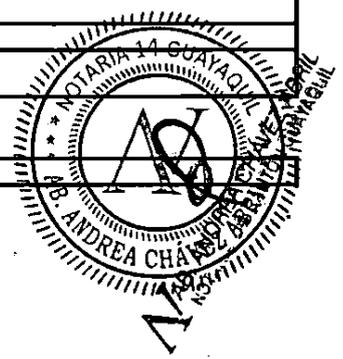
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901014001536

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA).

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERE GUMMA ALEJANDRO JOSE	REPRESENTANDO A INMOBILIARIA MERCEDES S.A. IMSA	CÉDULA	0905028924
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA)
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992115173001

OBSERVACIONES:



Handwritten signature of the notary

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018

09

01

004

0

01323



**RAZON:** LA ABOGADA **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDA, DA FE, DE QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 1959, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA), AUTORIZADA POR LA NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018, CONFORME EL TEXTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, 14 de Diciembre del 2018



**AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**  
**NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 002-004-000018947

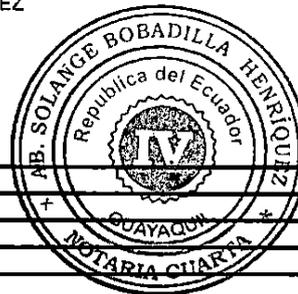


20180901004O01323

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901004O01323



MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-1959
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1959

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PERE GUMMA ALEJANDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905028924
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014P06202

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Solange Bobadilla Henríquez  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Factura: 001-101-000057433

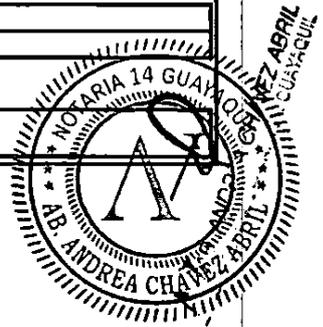


20180901014P06202

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901014P06202						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:43)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PERE GUMMA ALEJANDRO JOSE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0905028924	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	INMOBILIARIA MERCEDES S.A. IMSA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:62.991  
FECHA DE REPERTORIO:19/dic/2018  
HORA DE REPERTORIO:08:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA MERCEDES S.A. (IMSA)**, de fojas **59.729 a 59.741**, Registro Mercantil número **5.226**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 62991



Guayaquil, 21 de diciembre de 2018

REVISADO POR 

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0512180

Handwritten text, possibly a header or title, including the word "Lecture".

03 ENVI 2018 14:30

Handwritten signature or initials.